

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Dirección de Administración de Educación Municipal PJET/jro.

SANTA CRUZ, Diciembre 29 de 2015.

VISTOS:

- 1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2. Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
- 3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4. Decreto Exento N° 380 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 5. Memorándum del Jefe del D.A.E.M solicitando contratación para visitas pedagógicas de finalización de año Escuela María Victoria Araya Valdés;
- 6. Disponibilidad presupuestaria en cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 10 Nº 8**: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 2.- La necesidad de cumplir con los planes de mejoramiento educacional de los establecimientos baja la administración municipal.-

DECRETO EXENTO Nº 2694.-

1.- AUTORÍCESE, Trato Directo para la ejecución de servicio de transporte de alumnos Escuela María Victoria Araya Valdés, a La Sebastiana, Quinta Región, con SOC. FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CÍA. LTDA., Rol Único Tributario número por un monto de \$ 310.000.- exentos de IVA, por ser la cotización más baja de conformidad al Art. 10 Nº 8 del Decreto Supremo 250/2004 de Hacienda.

- **2.-** Los servicios deberá prestarlos con máquina habilitada para efectuar el servicio, que conforme a la oferta, tiene placa patente CBTW-78.
- 3.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.
- **4.-** Páguese contra recepción de factura con visto bueno de la dirección del establecimiento.
- **5.-** Impútese los gastos a los fondos de la cuenta 215.22.09.003.001.007, fondos Ley SEP.
- 6.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía

(02)

- DAEM

(02)

- Archivo

(01)



Administrator Municipal